

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Vigésima sexta sesión

Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2011, y 1 a 3 de febrero de 2012

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Comité

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. Abrió la sesión el Sr. Imre Gonda (Vicepresidente), quien, en ausencia del Sr. Seong-Joon Park (elegido Presidente de la vigésima quinta y vigésima sexta sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)), desempeñó las funciones de Presidente de la vigésima sexta sesión del SCT.
2. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) cumplió las funciones de Secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/26/1 Prov.) en el entendimiento de que se invertirá el orden de los documentos de trabajo relativos al punto 4 del orden del día a fin de examinar el documento SCT/26/4 por la mañana del primer día de la reunión, prosiguiéndose, si fuese necesario, tras el examen de los documentos SCT/26/2 y SCT/26/3.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN

4. El SCT aprobó el proyecto de informe de la vigésima quinta sesión (documento SCT/25/7 Prov.) con las modificaciones que solicitaron las Delegaciones del Sudán y de Suiza y el Representante del CEIPI.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Legislación y práctica en materia de diseños industriales: Proyecto de artículos y proyecto de Reglamento

5. El SCT examinó todos los proyectos de artículos y el proyecto de Reglamento que figuran en los documentos SCT/26/2 y SCT/26/3.

6. El Presidente dijo que la Secretaría dejará constancia de todas las intervenciones en el informe de la vigésima sexta sesión. Además, se ha pedido a la Secretaría que prepare documentos de trabajo revisados, que el SCT examinará en su vigésima séptima sesión, en que se recojan todos los comentarios formulados en la presente sesión y se señalen las diferentes propuestas presentadas por las delegaciones mediante corchetes, tachado, subrayado o notas de pie de página, según corresponda.

Información acerca de la labor del SCT sobre legislación y práctica en materia de diseños industriales en relación con las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo

7. Los debates se basaron en el documento SCT/26/4.

8. El Presidente señaló que varias delegaciones consideran que, si bien el documento contiene información útil, es necesario un estudio de la Secretaría, con la participación del Economista Jefe, sobre la incidencia en los países en desarrollo del proyecto de artículos y el proyecto de Reglamento relativos a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (documentos SCT/26/2 y SCT/26/3). Otras delegaciones han declarado que no se opondrán a dicho estudio, siempre y cuando se defina precisamente su alcance y no se retrase la labor del SCT. Tras deliberaciones informales, el SCT acordó pedir a la Secretaría que prepare un estudio analítico, de conformidad con el mandato que figura en el Anexo II.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Reunión informativa sobre el papel y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas

9. Los debates se basaron en el documento SCT/26/5 y en un documento oficioso preparado por el Presidente.

10. El Presidente concluyó que el SCT está de acuerdo con las modalidades de la reunión informativa que se exponen en el documento oficioso preparado por el Presidente y que consta el Anexo I del presente documento.

Actualización sobre los aspectos relacionados con marcas en la ampliación del sistema de nombres de dominio

11. Los debates se basaron en el documento SCT/26/6.

12. El Presidente señaló que el SCT ha hecho hincapié en la necesidad de que sean eficaces los mecanismos de protección de los derechos de marcas, previstos en el programa de nuevos gTLD de la ICANN, y manifestó su preocupación por las iniciativas de la ICANN que conllevan el riesgo de desestabilizar la Política Uniforme, establecida bajo la égida de la OMPI, en tanto que mecanismo fiable y de aplicación mundial. Señaló además, que el SCT ha pedido a la Secretaría que mantenga a los Estados miembros informados sobre la evolución del nuevo sistema de nombres de dominio.

Proyecto de documento de consulta sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas

13. Los debates se basaron en el documento SCT/25/4. También se basaron en una propuesta de programa de trabajo sobre la protección de los nombres de países presentada por las Delegaciones de Barbados y de Jamaica y en otra propuesta de la Delegación de Jamaica relativa al mandato concreto de la primera fase de la propuesta anterior.

14. El Presidente concluyó que varias delegaciones han manifestado apoyo a la propuesta de las Delegaciones de Barbados y de Jamaica. Otras delegaciones han expresado la necesidad de disponer de más información y tiempo para reflexionar. El SCT ha invitado a los miembros interesados a que comuniquen a la Secretaría casos y estudios de casos pertinentes para la protección de los nombres de Estados, así como información sobre cualquier programa de desarrollo de marca de país en que hayan participado, así como los problemas encontrados en su ejecución. Dichas comunicaciones deberán llegar a la Secretaría antes del 15 de marzo de 2012. Se ha pedido a la Secretaría que compile esas comunicaciones en forma de un documento de trabajo que se presentará en la siguiente sesión del SCT. En ese documento de trabajo también se suministrará información disponible en la OMPI sobre las marcas de país.

Información sobre las comunicaciones electrónicas en la base de datos Artículo 6ter Express

15. El Presidente observó que el SCT ha tomado nota del contenido del documento SCT/26/7.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

16. El Presidente señaló que no ha tenido lugar intervención alguna en relación con ese punto del orden del día.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

17. El SCT aprobó el resumen de la Presidencia que consta en el presente documento.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

18. El Presidente clausuró la sesión el 3 de febrero de 2012.

[Siguen los Anexos]

DOCUMENTO OFICIOSO DE LA PRESIDENCIA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL SCT RELATIVO A LA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE LA FUNCIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE LAS MARCAS

I. NOTAS INTRODUCTORIAS

En su vigésima sexta sesión, el SCT examinó el documento SCT/26/5 (Reunión informativa sobre la función y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas). Además de las tres propuestas presentadas en el documento (por las Delegaciones de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Dinamarca), las delegaciones formularon varios comentarios y sugerencias en relación con las modalidades de dicha reunión. A fin de organizar los debates del SCT de manera que se ahorre tiempo y de evitar tener que ocuparse de cuestiones de microgestión en la sesión plenaria, la Presidencia anunció la celebración de consultas informales sobre la base de un documento oficioso que reflejara las ideas y principios básicos de las propuestas y comentarios formulados por los Estados miembros.

II. OBJETO DEL DOCUMENTO OFICIOSO

El documento oficioso tiene por fin resumir las propuestas formuladas por las delegaciones y constituir un proyecto de propuesta para establecer modalidades que orienten a la Secretaría al convocar la reunión informativa.

La reunión informativa tiene por fin esencial proporcionar información sobre la función y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en relación con el uso de las marcas en dicho entorno. Debido a su carácter oficioso, la reunión no tiene por objeto servir de foro para examinar la cuestión, preparar propuestas o formular recomendaciones o decisiones de ninguna clase. La reunión informativa no formará parte de las sesiones oficiales del SCT.

III. DURACIÓN

Teniendo en cuenta las propuestas formuladas en relación con la duración de la reunión informativa y teniendo presente asimismo que los Estados miembros manifestaron flexibilidad a ese respecto, parece que un día de duración para la reunión que tendrá lugar inmediatamente antes de la vigésima séptima sesión del SCT constituye una solución de compromiso adecuada para satisfacer las distintas expectativas.

IV. ORADORES

Se han formulado numerosos comentarios acerca de la importancia que tiene la elección de los oradores. A pesar de la diferencia de opiniones expresadas, en los comentarios se parte de varios principios comunes. La existencia de una representación equilibrada de regiones geográficas, esferas de actividad e intereses comerciales ha sido un principio aceptado por la mayoría, ya que constituye un requisito importante para que se expongan adecuadamente distintos puntos de vista.

Respecto de las categorías de partes interesadas a las que se invitará a participar en la reunión, deberán estar representados los intermediarios de Internet, los propietarios de marcas, los profesionales de este último sector, representantes del mundo universitario, la sociedad civil y las autoridades gubernamentales.

V. PROGRAMA

El programa de la reunión informativa deberá situarse dentro del ámbito de la labor del SCT y centrarse principalmente en cuestiones del uso de las marcas en Internet. En él deberán tenerse en cuenta también las recomendaciones pertinentes de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y abordarse iniciativas similares que se han emprendido en otras instancias. Se invita a la Secretaría a organizar una sesión de información sobre el programa antes de la reunión informativa. Sobre la base de las propuestas y comentarios formulados por los Estados miembros, el programa debería abarcar:

- el punto de vista de los propietarios de marcas en relación con la función y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas;
- la posición de los intermediarios de Internet y de los proveedores de servicios de Internet en relación con la función y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas;
- el punto de vista del mundo universitario;
- las opiniones de los usuarios;
- las experiencias nacionales y regionales, entre las que figuran las de solución alternativa de controversias y los vínculos de cooperación entre el sector público y el privado.

[Sigue el Anexo II]

MANDATO DE UN ESTUDIO DE LA SECRETARÍA DE LA OMPI SOBRE LA POSIBLE INCIDENCIA DE LA LABOR DEL SCT RELATIVA A LA LEGISLACIÓN Y LA PRÁCTICA EN MATERIA DE DISEÑOS INDUSTRIALES

En el contexto de la labor del SCT relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (documentos SCT/26/2 y 26/3) y del compromiso de los Estados miembros de la OMPI con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente la categoría B relativa a la fijación de normas, se pide a la Secretaría que, con la participación del Economista Jefe, prepare un estudio analítico sobre:

1. Los posibles beneficios, limitaciones y costos para los miembros del SCT, especialmente los que son países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) y países en transición, de la aplicación del proyecto de artículos y del proyecto de Reglamento relativos a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (documentos SCT/26/2 y 3), respecto de:

- Los solicitantes (personas físicas y jurídicas, especialmente las Pymes);
- la capacidad administrativa y los conocimientos jurídicos de las oficinas nacionales y regionales;
- las jurisdicciones nacionales y regionales, en lo que atañe a la aplicación de modificaciones legislativas en sus sistemas de diseños industriales;
- las necesidades de los países en desarrollo y de los PMA de fortalecimiento de capacidades, inversiones en infraestructura y asistencia técnica.

2. La incidencia, si la hubiere, del proyecto de artículos y del proyecto de Reglamento relativos a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (documentos SCT/26/2 y 3) en:

- El acceso de las Pymes a los sistemas de diseños industriales;
- El fomento de la creatividad, la innovación, así como la eficiencia y el desarrollo económicos y en los países en desarrollo;
- La transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos.

3. Las flexibilidades contempladas para los miembros del SCT en el proyecto de artículos y el proyecto de Reglamento relativos a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (documentos SCT/26/2 y 3), profundizando el análisis contenido en las partes pertinentes del documento SCT/26/4 y examinando disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.

INFORMACIÓN/ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El estudio ofrecerá información estadística, dentro del alcance de los datos disponibles, acerca del sistema de diseños industriales, haciendo referencia concreta al acceso de las Pymes de países en desarrollo, y deberá incluir tres niveles de información detallada, a fin de suministrar información fidedigna sobre las tendencias vigentes en relación con la protección de los diseños industriales.

- Nivel 1: tendencias observadas generalmente en la protección de los diseños industriales;
- Nivel 2: análisis estadístico de la demanda de protección de los diseños industriales;
- Nivel 3: análisis estadístico del origen, destino y clase de protección de los diseños industriales.

El estudio deberá reflejar períodos recientes de presentación de datos.

CALENDARIO

El estudio deberá tener por fin su publicación dos meses antes de la siguiente sesión del SCT, con el fin de contribuir a debates fundamentados sobre la labor del SCT relativa a los diseños industriales.

[Fin del Anexo II y del documento]